

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Notificación por Aviso
Artículo 69 ley 1437 del 2011.

La suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 1643 de 2018 y en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se Notifica	No. 248 del 04 de Junio del 2019 (Por el cual se da apertura a un proceso administrativo sancionatorio contra JADER FAVIAN FRIAS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.
Dependencia que lo expidió	Secretaria De Salud Departamental De Bolivar
Sujeto a Notificar	JADER FAVIAN FRIAS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
Procedencia de Recursos	No Procede Recurso alguno por tratarse de un auto de trámite de conformidad a lo determinado en los artículos 47 y 75 de la ley 1437 de 2011

CONSTANCIA

Por medio de oficio GOBOL- 19-0344538 con fecha de 18 de julio de 2019, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolívar, comunicó al señor **JADER FAVIAN FRIAS OROZCO**, en la dirección que aparece en el registro de prestadores de la **ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, a través de la empresa de mensajería **TEMPO EXPRESS**, identificada con el código de guía No. 318562245191, para que compareciera a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar para efectos de notificarse personalmente del Auto No. 248 del 04 de Junio del 2019, por el cual se da Apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio que se adelanta en su contra.

Con ocasión a la pandemia causada por el nuevo coronavirus SARS CoV2 (COVID-19), el Gobierno Nacional a través del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, decreto que hasta tanto permanezca la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

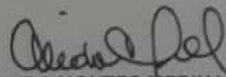
ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal al señor **JADER FAVIAN FRIAS OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.009.917, prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso el Auto No. 248 del 04 de Junio del 2019 "Por el cual se da apertura a un proceso administrativo sancionatorio contra **JADER FAVIAN FRIAS OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA** y se formulan cargos", en la página electrónica de la entidad (www.bolivar.gov.co y en www.secsaludbolivar.gov.co) y la dirección electrónica de la **ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA** registrado en el REPS (esehlamr@hotmail.com) por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en once (11) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO, advirtiendo además, que contra el no proceden recurso alguno por ser de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Las constancias de publicación o fijación y desfijación por parte de la Gobernación de Bolívar y Secretaría de Salud de Bolívar, se anexaran al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Se deja constancia que la presente AVISO se publica en la página Web de la gobernación de Bolívar (www.bolivar.gov.co) y Secretaría de Salud Departamental de Bolívar (www.secsalud.net.co), por el término de cinco (5) días.



ALIDA MONTES MEDINA

Directora de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Salud de Bolívar